



Ciudad de México, a 04 de febrero de 2022

PRODECON EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS TRIBUTARIOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO, LOGRA QUE EXTRANJEROS EN SU CALIDAD MIGRATORIA DE "VISITANTES POR RAZONES HUMANITARIAS", OBTENGAN SU RFC ANTE EL SAT

- *Con el RFC podrán incorporarse al campo laboral de manera formal en territorio nacional*

La **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)**, a través del servicio de Queja, logró que varias personas de nacionalidad extranjera que cuentan con tarjeta de visitante por razones humanitarias logran inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), adquiriendo los derechos, garantías y obligaciones de una persona contribuyente en México.

En apego al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce a todas las personas en México el goce de los derechos humanos y sus garantías, el **Ombudsperson** fiscal intercedió ante la autoridad tributaria para que este grupo de extranjeros pudieran inscribirse en el RFC y así contar con dicho requisito para poder trabajar formalmente en nuestro país.

Las personas extranjeras manifestaron que su inscripción ante el RFC les fue negada, al considerar la autoridad que la tarjeta de visitante por razones humanitarias y en la que se advierte su CURP, no era suficiente para dicho trámite.

Con la efectiva interlocución que **PRODECON** sostuvo con la autoridad fiscal, ésta determinó que efectivamente ese documento migratorio resulta válido y suficiente para acreditar la condición de estancia en el país de los ciudadanos extranjeros, así como para su inscripción en el RFC, aunado a que se considera válida la CURP que el Instituto Nacional de Migración (INM) les asignó.

Cualquier persona que se encuentre bajo este supuesto, puede solicitar los servicios gratuitos que presta la **Procuraduría** vía telefónica al 55-1205-9000 y 800-611-0190 en el interior del país; chat en línea <https://bit.ly/3jMHwAD>, así como asesoría personalizada remota agendando cita para una sesión vía zoom en www.prodecon.gob.mx o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales se pueden consultar en www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones o a través del correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx.

- - 0 - -

